

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



20 de abril de 2017

Nº 75

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional a las personas que agoten su prestación por desempleo, correspondientes al mes de marzo de 2017 ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de taller mecánico en la especialidad de mecánica, electricidad, pintura y neumáticos ..... 5
- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taller de reparación y lavado de vehículos ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Subasta licitación del aprovechamiento de maderas chopos (álamo negro) ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taller mecánico ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para la explotación de equinos ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Expediente licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganado porcino en finca rústica Nº 165 Pol. Nº 3 de este término municipal ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para actividad de cebadero de terneros en Pol. 508, Parc. 5025 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por utilización de piscinas municipales y ordenanza reguladora del precio público por utilización del servicio de aula infantil..... 13

**AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**

- Aprobación inicial desafectación parcela sobrante en calle San Juan de la Cruz Nº 7-9 de Baterna ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**

- Aprobación modificación ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos y barracas y demás ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Subasta de aprovechamientos apícolas en el MUP 94, lote 1-2017, para 600 colmenas ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**

- Exposición pública de la cuenta general 2016 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES**

- Exposición pública de la cuenta general 2016 ..... 22
- Aprobación definitiva del presupuesto definitivo 2017 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE**

- Exposición pública cuenta general 2016 ..... 29

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 ..... 30
- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio de 2016 ..... 31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA**

- Ejecución de títulos judiciales Nº 27/2017 de Nicolae Cosmin Mantz .... 32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.089/17

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de 1 de febrero de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 54.954,66 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 12 de abril de 2017

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*.

**ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de MARZO de 2017**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ALBA AVILA, FELIX ROBERTO.....	2396,28
BLAZQUEZ GARCIA, DANIEL .....	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, MILAGROS .....	2396,28
GUZMAN GONZALEZ, ANGEL .....	2396,28
HORDILA ANDON, MARIA .....	2396,28
IVASC, ANA MARIA .....	2396,28
MAGANTO AZAÑEDO, EVA.....	2396,28
MAJTITI, MOHAMED.....	2715,78
MARTIN DE LA IGLESIA, JUAN PABLO .....	2715,78
MARTIN GARRIDO, TAMARA.....	2396,28
MARTIN RODRIGUEZ, M CRISTINA.....	2715,78
MARTIN VELICIA, ANGELA .....	2396,28
MOHAMED BRAHIM, MOHAMED SALAH.....	2715,78
MOLINA JIMENEZ, MIKEL .....	2396,28
MUÑOZ HERRERO, RAQUEL .....	2396,28
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES .....	2396,28
PURIFICACION MENDEZ, FELICIANA .....	2715,78
RODRIGUEZ GAYO, MARIA ALMUDENA .....	2396,28
RODRIGUEZ MAROTO, RAFAEL.....	2396,28
SALEC MOHAMED, LEHBIB.....	2715,78
TAIBI, MOHAMMED.....	2715,78
URCELAY MONTIEL, FCO JAVIER .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 22 .....</b>	<b>TOTAL: 54.954,66</b>

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 919/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 14 de febrero de 2017, D. Rubén López López con N.I.F. 70819655X ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER MECÁNICO EN LA ESPECIALIDAD DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD, PINTURA Y NEUMÁTICOS, en C/ Río Órbigo, 28 (en el polígono industrial de las Hervencias) de esta ciudad expediente administrativo nº 33/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de marzo de 2017.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,  
*Héctor Palencia Rubio.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 990/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 6 de marzo de 2017, D. Kevin Gómez Rufes, en nombre y representación de TALLER JKR. C.B., con C.I.F., 70821703B ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS, en AVDA. DE MADRID, 74 LOCAL 3 de esta Ciudad, expediente administrativo nº 41/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de marzo de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,  
*Héctor Palencia Rubio.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.030/17

### AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

#### A N U N C I O

#### LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DE CHOPO EL PAÍS (ÁLAMO NEGRO)

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Losar del Barco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de El Losar del Barco. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. Mayor, 1
  - 3) Localidad y código postal: El Losar del Barco - 05200
  - 4) Teléfono: 920.34.04.93
  - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ellosardelbarco.es](http://www.ellosardelbarco.es).

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de maderas de chopo (álamo negro).
- c) Características:
  - Lote: único.
  - Localización: Parcela 6. Polígono 1 de Rústica de El Losar del Barco.
  - Parcela 27 del Polígono 1 de Rústica de El Losar del Barco.
  - Especie: Chopo del país - Álamo negro
  - Números de Pies: 1400 estimado.
  - Número de pies de diámetro > de 20 cm: 971 estimado.
  - Volumen de m3: 394,90 m3. estimado
  - Valor m3: 30 €.
  - Valor de tasación: 9147,00 euros más IVA.
  - Forma de aprovechamiento: a mata rasa.
- d) Plazo de duración del contrato: doce meses a partir de la adjudicación.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

**4. Tipo de licitación:**

Valor de tasación: 9.147 euros más IVA.

**5. Garantías exigidas.** Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

**6. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

El Losar del Barco, a 10 de abril de 2017.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 880/17

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

D. JONATAN CRESPO BLÁZQUEZ tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de TALLER MECÁNICO a desarrollar en el local del inmueble situado en el Polígono Industrial El Cubo, parcela nº 14 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 28 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 910/17

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Solicitada por D. Juan Carlos Torroba Álvarez licencia ambiental para la explotación de equinos en la parcela 38 del polígono 21, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 28 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 925/17

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

Solicitada por D. Raúl García Martín, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Chica nº 1 de Barromán, Licencia Ambiental para la instalación de una explotación de ganado porcino, en la parcela nº 165 del polígono nº 3 de este Termino Municipal, referencia catastral 05023S003001650000XS, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, por término de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presente por escrito en las dependencias Municipales las alegaciones, observaciones y reparos que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado en horario de oficina.

En Barromán, a 29 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. del Rosario García Martín.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 986/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### A N U N C I O

Solicitada por MARIO MAROTO PALOMO, licencia ambiental y urbanística para la actividad CEBADERO DE TERNEROS en la finca ubicada en POLÍGONO 508, PARCELA 5025, calificada como SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN FORESTAL y con referencia catastral 05270A508050250000SJ, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santa María del Cubillo, a 3 de Abril de 2017.  
El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.009/17

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de modificación de:

1.- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de Piscinas Municipales, instalaciones Deportivas y análogas.

2.- La Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Utilización del Servicio de Aula Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en página web de este Ayuntamiento, [Aytopiedrahita.com](http://Aytopiedrahita.com).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahíta, 5 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.012/17

### AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	147.823,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	99.830,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: .....	29.730,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:.....	67.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: .....	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	47.993,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: .....	47.993,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: .....	0,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>147.823,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	147.823,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	115.068,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: .....	62.850,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:.....	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: .....	4.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	37.200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: .....	7.718,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	32.755,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: .....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	32.755,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: .....	0,00 €
<b>TOTAL:</b> .....	<b>147.823,00 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 31 de marzo de 2.017.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.013/17

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Puerto Castilla, a 27 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.019/17

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Calle San Juan de la Cruz 7-9 de Baterna-Solosancho, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solosancho, a 7 de abril de 2017.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.020/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17-03-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de dominio público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como ocupación con barras o recintos de despacho de bebidas y comidas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la modificación de citadas Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Muñogalindo, a 06 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.023/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 32/2017 de fecha 8 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento apícola del monte de utilidad pública n.º 94, conocido como Dehesa Boyal de Navacepeda de Tormes, sito en varias parcelas, para aprovechamientos apícolas, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de San Juan de Gredos
  - 2. Domicilio: Calle Iglesia, 37
  - 3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, 05633
  - 4. Teléfono: 920 349180
  - 5. Telefax: 920 345 000
  - 6. Correo electrónico: [sjuangredos@gmail.com](mailto:sjuangredos@gmail.com)
  - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sanjuandegredos.com](http://www.sanjuandegredos.com)
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Aprovechamientos apícolas en el MUP 94
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento apícolas con 600 colmenas.
- c) División por lotes y número de lotes: Lote 1/2017.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento Forestal mediante Subasta

**4. Importe del contrato: 2.220,00**

- a) Importe total: 2.220,00 euros.

**5. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro

2. Domicilio: C/ Iglesia, 37

3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos 05633

4. Dirección electrónica: [www.sanjuandegredos.com](http://www.sanjuandegredos.com)

En San Juan de Gredos, a 8 de abril de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.033/17

### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Don José Hernández Lázaro, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En La Aldehuela, a 10 de Abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, *José Hernández Lázaro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.034/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En San Lorenzo de Tormes, a 10 de abril de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.035/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

El acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de 2017 aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 25/02/2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo. De conformidad con el artículo 169 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de enero se publica resumido por Capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS .....	29.150,00
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.000,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	13.600,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	20.405,00
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.525,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	19.675,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>86.355,00</b>

##### GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	12.800,00
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES .....	48.120,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	150,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	700,00
CAPITULO VI INVERSIONES REALES .....	24.585,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>86.355,00</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A1/B Nivel CD 26

Se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la jurisdicción contencioso administrativa.

En San Lorenzo de Tormes, 3 de Abril de 2017.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.042/17

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Horcajo de las Torres, a 4 de abril de 2017.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.044/17

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	152.250,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	122.250,00
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	44.000,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	66.750,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS .....	2.500,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.000,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS .....	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	30.000,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES .....	30.000,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	8.400,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	8.400,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>160.650,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	160.650,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	146.850,00

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS .....	86.500,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS .....	6.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS ....	13.200,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	37.700,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES .....	3.450,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	13.800,00
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	13.800,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....</b>	<b>160.650,00</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL:**

- I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B
- II.- Una plaza de Personal Laboral a tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Blascosancho, a 11 de Abril de 2017.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.045/17

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	78.374,55
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	26.624,55
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	39.050,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	10.700,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS ..	1.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	16.300,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES .....	16.300,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>94.674,55</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	76.174,55

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS .....	23.000,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS .....	4.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS ....	13.424,55
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	35.750,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES .....	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	18.500,00
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	18.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....</b>	<b>94.674,55</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Vega de Santa María, a 11 de Abril de 2017.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.046/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

#### A N U N C I O

##### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.016

D. José Enrique García Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñopepe (Ávila):

**HAGO SABER:**

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.016 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2.016, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles y ocho días más.
- b) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- c) **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Muñopepe, a diez de abril de 2.017.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.058/17

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE**

#### **E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Rebollar, a 31 de marzo de 2017.

El Presidente, *Óscar Jiménez Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.059/17

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/1985, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestas al Público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Narrillos de Rebollar, a 24 de marzo de 2017.

El Presidente, *Óscar Jiménez Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.069/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERÍA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. LUISA ESCOBAR RAMÍREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. NICOLAE COSMIN MANTZ contra INMEDIA SERVICIO INMEDIATO SL y OSCAR MATEOS DE SEGOVIA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 30/03/17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### DISPONGO

Que debo declarar y declaro extinguida, con fecha 30 de marzo de 2017, la relación laboral existente entre el trabajador D. NICOLAE COSMIN MANTZ y las mercantiles INMEDIA SERVICIO INMEDIATO SL y OSCAR MATEOS DE SEGOVIA, condenando a las demandadas solidariamente a abonar a la parte actora la cantidad de 4.299,62 euros en concepto de Indemnización por despido calculada desde el inicio de la relación laboral en fecha 14/05/2012 hasta el día de hoy, así como además al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 09/06/2015, que ascienden a la cantidad de 17.491,06 euros.

Todo ello sin perjuicio del resto de pronunciamientos de la Sentencia y Auto de aclaración dictados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer el Recurso de Reposición, en el plazo de tres días, y ante ese Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo la Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>a</sup>. LOURDES CANTÓN PLAZA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Almería, y su provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado OSCAR MATEOS DE SEGOVIA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*.